ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría
Movilidad

LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

CERTIFICADO DE SUPERVISÓN O INTERVENTORIA

PA03-PR09-F11

CONTRATO DE SERVICIOS:2025118

DEPENDENCIA: Subdirección de Gestión en vía

CONTRATISTA: WILMER GANTIVA BARRANTES

IDENTIFICACIÓN: 1069303432

PERIODO CERTIFICADO: Desde 16/01/2025 hasta 31/01/2025

SUSPENSION DE CONTRATO: () días, del: al

VALOR HONORARIOS Y/O SERVICIOS: Un millón doscientos noventa y un mil ($ 1.291.000) pesos M/CTE.

El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron por el período certificado, conforme a las condiciones de pago, así como, se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad, contra los recibos originales, para proveedores la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador de la empresa, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/02. Por lo tanto autorizo el pago por valor de: Un millón doscientos noventa y un mil ($ 1.291.000) pesos M/CTE.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 31/01/2025

Firmado y aprobado digitalmente por:

OSCAR GIOVANNI LADINO

80013805

Supervisor Contrato

Calle 13 No. 37-35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría
Movilidad

LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

PA03-PR09-F12

CONTRATO DE SERVICIOS:2025118

DEPENDENCIA: Subdirección de Gestión en vía

CONTRATISTA: WILMER GANTIVA BARRANTES

IDENTIFICACIÓN: 1069303432

PERIODO CERTIFICADO: Desde 16/01/2025 hasta 31/01/2025

SUSPENSION DE CONTRATO () días, del al

VALOR HONORARIOS Y/O SERVICIOS: Un millón doscientos noventa y un mil ($ 1.291.000) pesos M/CTE.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS ASISTENCIALES A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN EN VÍA, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA PLANIFICACIÓN Y LA IMPLEMENTACIÓN EN CAMPO DEL MODELO OPERATIVO EN VÍAS DE LAS ESTRATEGIAS PROYECTO AL COLEGIO EN BICI Y BICIPARCEROS DEL PROGRAMA NIÑAS Y NIÑOS PRIMERO

ACTIVIDADES DEL CONTRATO:

#	Actividad	Observaciones por Actividad
1	Brindar apoyo de acuerdo a la necesidad del servicio a las actividades de índole operativo para llevar a cabo la planeación y puesta en marcha de las rutas de confianza, ciclo expediciones y/o polígonos escolares seguros que se desarrollen durante la operación en vía de las estrategias de Al Colegio en Bici y Bici Parceros.	Se estudió y actualizó la ficha técnica y kmz correspondientes al colegio Porvenir sede B de la localidad de Bosa, con el fin de dar inicio a la operación en via.
2	Cumplir con la ejecución de las actividades de apoyo a la gestión programadas para el buen funcionamiento de las estrategias Al Colegio en Bici y Bici Parceros del Programa Niñas y Niños Primero y las demás que requiera la Secretaría Distrital de Movilidad.	Dando cumplimiento a esta obligación se asiste a todas las actividades programadas por la encargada de zona, realizando de manera proactiva cada una de las tareas asignadas por programación. De igual manera se asiste a cada una de las actividades programadas en cuanto a reuniones zonales para la formalización, las cuales aportan conocimiento y herramientas importantes para el desarrollo de nuestras tareas diarias.
3	Brindar la información necesaria y oportuna para la actualización de las bases de datos relacionadas con el componente de operación en vía del proyecto Al Colegio en Bici y Bici Parceros.	Se estudió y actualizó cada una de la bases compartidas por el encargado zonal, lo anterior con el fin de iniciar la operación en vía del colegio Porvenir sede B de la localidad de Bosa en la modalidad de al colegio en bici.
4	Asegurar la comunicación vía móvil con la comunidad educativa y demás integrantes del equipo, de manera asertiva y velando por el buen trato hacia los demás actores de las estrategias de Al Colegio en Bici y Bici Parceros.	Dando cumplimiento a esta obligación, se establecido de manera respetuosa tolerante y asertiva, comunicación vía móvil y correo electrónico con la líder encargada, compañeros y demas comunidad educativa, brindando la información de manera veras y acertada, y así mismo velando por mantener el buen uso de lenguaje y cordialidad con los demás miembros involucrados en el proyecto.

5	Apoyar las actividades pedagógicas que se consideren necesarias en seguridad vial, ciudadana y hábitos sostenibles a los beneficiarios de las estrategias Al Colegio en Bici y Bici Parceros, en concordancia con las normas aplicables vigentes.	Se apoyó de forma pedagógica en las convocatorias a estudiantes nuevos, reuniones de formalización de padres y todo lo que conlleva el debido tramite para la activación de estudiantes de la modalidad de al colegio en bici en el colegio Porvenir sede B. Como se evidencia en el formato evidencias lúdica de la bici, actas enlaces.
6	Asistir a las reuniones con estudiantes, padres de familia y comunidad educativa para realizar las convocatorias y los acuerdos con el fin de garantizar el desarrollo de las estrategias de Al Colegio en Bici y Bici Parceros.	Se apoyó de forma activa las reuniones de acudientes del colegio Ciudadela Educativa de Bosa. Así mismo, se apoyó las convocatorias, todo lo anterior con el fin de garantizar el beneficio de la modalidad al colegio en bici
7	Mantener la debida diligencia en el cuidado y custodia de la bicicleta, ya sea la suministrada por la entidad o de su propiedad, realizando el alistamiento, aseo y ajustes necesarios para su óptimo funcionamiento, los cuales corren por cuenta del contratista durante el plazo de ejecución del contrato.	Se adiciona el formato de revisión de bicicleta para el mes de enero, donde se evidencia que la misma cumple con los parámetros establecidos por la encargada de zona. Así mismo se cuenta con la herramienta básica y kit de despinche para solventar las novedades mecánicas durante el reconocimiento de rutas de confianza y demás actividades programadas.
8	Recibir la bicicleta en la fecha establecida por la entidad acorde al procedimiento establecido.	A la fecha se realizaron todas las actividades por el encargado de zona, sin embargo, no se ha hecho efectiva la recepción de la bicicleta que la entidad debe entregar, una vez entregado el elemento se dará cumplimiento a la obligación.
9	Entregar en óptimas condiciones la bicicleta suministrada por la entidad acorde al procedimiento establecido, en un máximo de 5 días hábiles posteriores a la finalización del contrato o cuando la entidad lo requiera.	A la fecha se han realizado todas las actividades por el encargado de zona, sin embargo, no se ha hecho efectiva la entrega de la bicicleta, una vez entregado el elemento se dará cumplimiento a la obligación.
10	Verificar las condiciones y/o el buen funcionamiento de la bicicleta diligenciando el formato de revisión avalado por el/la encargado(a) de zona, realizando los ajustes correctivos preventivos de acuerdo con las novedades presentadas antes de salir a las rutas.	Se asistío a la revisión de la bicicleta por parte del encargado zonal, este a su vez, solicitó los respectivos ajustes para la debida prestacion del servicio los cuales fueron solventados de forma rapida para evitar contratiempos en las rutas.
11	Dar cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y protocolos de la operación en vía de las estrategias Al Colegio en Bici y Bici Parceros.	Durante el mes de enero se realiza lectura de procedimientos y protocolos de operación en vía otorgados por la entidad, se ejecutaron a cabalidad con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado por la coordinación en la modalidad de al colegio en bici.
12	Cumplir las normas vigentes de tránsito terrestre y de convivencia con la ciudadanía tanto en las rutas de confianza, como en los desplazamientos necesarios para la prestación del servicio; se hace especial hincapié en el uso del casco y todos los elementos de seguridad establecidos en el Código Nacional de Tránsito Terrestre, Ley 769 de 2002, así como cumplir con las indicaciones de comunicación en la vía establecidas en dicha Ley.	Dando cumplimento a esta obligación en el mes de enero se acata cada una de las normas vigentes en el código nacional de tránsito durante la operación en vía y demás desplazamientos que se requiera por parte de la coordinación. De igual manera se cuenta con el paz y salvo sin ninguna novedad de multa por infracciones de tránsito emitido por la autoridad territorial competente.
13	Comunicar las situaciones en vía o condiciones de infraestructura vial que puedan afectar la movilidad de los recorridos asignados de las estrategias Al Colegio en Bici y Bici Parceros , para que se prioricen soluciones con el equipo correspondiente de la Dirección de Gestión del Tránsito y Control de Tránsito y Transporte.	Se llevaron a cabo todas las actividades solicitadas en el mes en curso por el encargado de zona, sin embargo, esta obligación se ejecutará en los próximos meses, cuando se identifiquen los puntos críticos de la ruta del colegio Porvenir sede B de la localidad de Bosa
14	Reportar al supervisor las novedades que impidan la normal ejecución de las actividades respetando los tiempos establecidos por la entidad de manera que se permita la revisión, aprobación y suscripción del trámite que sea necesario.	Durante el mes en curso no se reportaron novedades al supervisor que implicaran la suspensión, terminación o alguna situación irregular en la ejecución del contrato.
15	Portar y utilizar en debida forma los distintivos institucionales, los elementos de protección personal y la bicicleta (si aplica), que le sean entregados para el cumplimiento de su objeto contractual.	Cumpliendo con la obligación mencionada, se hace uso adecuado de cada una de las prendas entregadas por la institución para el desarrollo de las actividades del proyecto, y utilizando en todo momento los elementos de protección Y dejando en alto el buen nombre de la institución.
16	En caso de que la entidad le asigne una bicicleta para el cumplimiento de su objeto contractual, ante un evento de hurto, pérdida o daño del elemento, el contratista debe conocer y acatar el protocolo e Instructivo frente a hurtos, pérdidas y daños de elementos de la Entidad vigentes.	A la fecha se realizaron todas las actividades por el encargado de zona, más sin embargo, no se ha hecho efectiva la recepción de la bicicleta que la entidad debe entregar. En el próximo mes se dará cumplimiento a dicha recepción y se reportarán las novedades pertinentes.
17	Apoyar a la Subdirección de Gestión en Vía en las demás actividades requeridas que el supervisor del contrato le asigne que guarden relación con el objeto contractual.	A la fecha se realizaron todas las actividades por el encargado de zona, sin embargo, durante este mes no se ha llevado a cabo alguna solicitud por parte de la entidad. Por lo anterior, se ejecutará dicha obligación en el momento que la entidad lo requiera.

La presente certificación se expide en Bogota D.C., a los 31/01/2025

Firmado y aprobado digitalmente por:

OSCAR GIOVANNI LADINO

80013805

Calle 13 No. 37-35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) WILMER GANTIVA BARRANTES identificado(a) con CC 1069303432 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 2° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	09/02/2023
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	CAFAM CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR
Categoría:	A

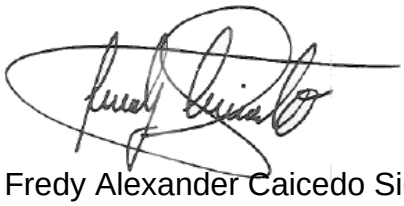
La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en QUIEN , a los 03 días del mes febrero del 2025 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **WILMER GANTIVA BARRANTES** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1069303432,** se encuentra afiliado/a desde **23/12/2010** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 03 de febrero de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2025-118 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y WILMER GANTIVA BARRANTES

En las instalaciones de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, se reunieron **OSCAR GIOVANNI LADINO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80013805 de BOGOTÁ, en representación de la Secretaría Distrital de Movilidad y en su calidad de supervisor(a) por una parte, y por la otra, WILMER GANTIVA BARRANTES, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1069303432 de GUASCA, en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia de la iniciación de la ejecución contractual, en los siguientes términos.

OBJETO	PRESTAR SERVICIOS ASISTENCIALES A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN EN VÍA, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA PLANIFICACIÓN Y LA IMPLEMENTACIÓN EN CAMPO DEL MODELO OPERATIVO EN VÍAS DE LAS ESTRATEGIAS PROYECTO "AL COLEGIO EN BICI" Y "BICIPARCEROS" DEL PROGRAMA "NIÑAS Y NIÑOS PRIMERO"
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 meses y 15 dias
FECHA DE INICIO	16/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2025
VALOR	VEINTISIETE MILLONES CIENTO ONCE MIL PESOS ($27.111.000) M/CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 194 de 3/01/2025 por el valor de: DIEZ MIL OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS ($ 10.809.543.000) M/CTE
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 151 de 13/01/2025 por el valor de VEINTISIETE MILLONES CIENTO ONCE MIL PESOS ($27.111.000) M/CTE
GARANTÍAS	Solo en caso de que sea necesario (Número de póliza) / No Requiere
	Aseguradora / No Requiere
	Fecha de aprobación / No Requiere
AFILIACIÓN ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES - ARL	Cobertura desde 10/01/2025 hasta 30/01/2026

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, dada en Bogotá, D.C., a los dieciséis días del mes de enero de 2025.

OSCAR GIOVANNI LADINO

C.C. No. 80013805
Supervisor(a)

WILMER GANTIVA BARRANTES

C.C. No. 1069303432
Contratista

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

MEMORANDO

DC
202553000005543
Informacion Publica
Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., enero 13 de 2025

PARA: **Oscar Giovanni Ladino**
Subdirección de Gestión en Vía

DE: Directora Técnica de Contratación

REFERENCIA: Notificación Supervisión de los Contratos No. 2025-29, 2025-58, 2025-79, 2025-77, 2025-62, 2025-73, 2025-116, 2025-113, 2025-119, 2025-118, 2025-130, 2025-190, 2025-217 y 2025-218.

Por medio de la presente y teniendo en cuenta los memorandos radicados bajos los números 202532100001553 del 07 de enero de 2025 y 202432100254973 del 06 de diciembre de 2024, le comunico que ha sido designado(a) por el/la ordenador(a) del gasto, para ejercer la función de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Movilidad y demás disposiciones que las complementen o adicionen, de los contratos que se relacionan a continuación:

CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	CONTRATISTA	ORDENADOR(A) DEL GASTO	CDP	CRP	PÓLIZA
2025-29	08/01/2025	XILENA MADELEINE CASTRO JUAJINOY	JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA	194	45	No requiere
2025-58	09/01/2025	JUAN CAMILO ZUBIETA RAMIREZ	JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA	194	71	No requiere
2025-79	09/01/2025	JEISSON GUSTAVO LIZARAZO BELTRAN	JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA	194	86	No requiere
2025-77	09/01/2025	FRANCIS ALEJANDRA BARRANTES GAMA	JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA	194	101	No requiere
2025-62	08/01/2025	ERIK JOHANN NAVARRETE MUÑOZ	JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA	194	106	No requiere
2025-73	08/01/2025	CHRISTIAN NICOLAS ROZO BRICEÑO	JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA	194	110	No requiere

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

2025-116	10/01/2025	CARLOS ALBERTO NOMESQUI CARDOZO	JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA	194	135	No requiere
2025-113	09/01/2025	XIOMARA SALCEDO RODRIGUEZ	JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA	194	137	No requiere
2025-119	10/01/2025	KEVIN ALBERTO MURCIA IZQUIERDO	JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA	194	144	No requiere
2025-118	10/01/2025	WILMER GANTIVA BARRANTES	JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA	194	151	No requiere
2025-130	10/01/2025	LEDYS ANDREA MORA DE LA HOZ	JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA	194	152	No requiere
2025-190	10/01/2025	JAZBLEIDY GUERRERO BARON	JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA	194	155	No requiere
2025-217	10/01/2025	BRAYAN YESID TIRADO RAYO	JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA	194	170	No requiere
2025-218	10/01/2025	LUIS FERNANDO SANTAMARIA VELASCO	JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA	194	171	No requiere

Con el propósito de ejercer adecuadamente su labor como supervisor(a), es necesario que tenga en cuenta la siguiente información:

1.- LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:

A fin de que se pueda dar inicio al contrato y/o convenio, es decir que se pueda proceder con la suscripción del acta de inicio, es necesario realizar la verificación del cumplimiento de la totalidad de los documentos relacionados a continuación:

1.1. Expedición de certificado de registro presupuestal, el cual debe ser emitido por la Subdirección Financiera.
1.2. Aprobación de póliza por parte de la Dirección de Contratación (en caso de ser necesario).
1.3. Certificación de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales de elección del contratista, debiendo ser este documento aportado por el/la contratista (en caso de ser necesario).[1]

1 De acuerdo con el artículo 6 del Decreto 0723 de 2013: *"La cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales se inicia el día calendario siguiente al de la afiliación; para tal efecto, dicha afiliación al Sistema debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor contratada. La finalización de la cobertura para cada contrato corresponde a la fecha de terminación del mismo."*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

1.4. Consentimiento informado controles transversales de la Secretaría Distrital de Movilidad.
1.5. Compromiso antisoborno y SARLAFT de la Secretaría Distrital de Movilidad.
1.6. Todos aquellos requisitos o documentos que se encuentren establecidos en la norma o en el estudio previo que sustenten la contratación y que hace parte integrante de la minuta contractual.

Sin el cumplimiento de estos requisitos de ejecución **NO PODRÁ** existir acta de inicio, y por ende no se podrá dar inicio la ejecución contractual.

NOTA: Cuando se trate de órdenes de compra a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC y teniendo en cuenta que el usuario comprador es administrado desde la ordenación del gasto, se deberá modificar la fecha de finalización del contrato en la TVEC conforme a la fecha de firma del acta de inicio (en caso de ser necesario).

2.- SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO:

Con fin de dar inicio al contrato se deberá:

2.1. Contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión:
2.1.1. Suscribir el acta de inicio, iniciar la ejecución del Contrato en la plataforma SECOP II y Cargar el Acta de Inicio en “Ejecución Contractual”.

2.2. Contratos diferentes a prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión:
2.2.1. Elaborar y enviar a la Dirección de Contratación el acta de inicio en borrador para revisión. Una vez revisada y suscrita por las partes, deberá allegarla a la Dirección para dar inicio a la ejecución y publicarla en la plataforma.
2.2.2. Suscribir y cargar acta de inicio desde el usuario comprador en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC para el caso de órdenes de compra, así como registro presupuestal y acta de aprobación de garantías (cuando aplique).

2.3 Para todos los casos, el acta de inicio definitiva se deberá cargar en formato PDF (no escáner) dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1G9j5CweGMa1uW0y5yFpRhLSsnBPu_cEs

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

El documento deberá ser nombrado de la siguiente manera:
"ACTA DE INICIO Número de contrato" (Ejemplo: ACTA DE INICIO 2024-01).

3.- SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y/O CONVENIO:

A fin de adelantar un adecuado seguimiento a la ejecución contractual, es su obligación realizar un estudio completo y detallado del contrato y de los documentos que soportan la contratación, además adelantar entre otras las siguientes obligaciones:

3.1. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.

3.2. Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar durante la ejecución contractual.

3.3. Elaborar la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.

3.4. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales cuando haya lugar a ello.

3.5. Impulsar el trámite de los pagos a favor de los contratistas en los términos establecidos para tales efectos.

3.6. Informar oportunamente a el/la ordenador(a) del gasto sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.

3.7. Mensualmente la persona supervisora deberá ingresar al contrato electrónico, dirigirse al apartado No. 7, denominado "Ejecución del Contrato" y en la subsección "Documentos de ejecución del contrato" deberá carga uno a uno los archivos que hagan parte de la ejecución del contrato y den cuenta de su cumplimiento y desarrollo, entre ellos el informe de actividades del contratista y de supervisión, esto previo a la radicación de la cuenta de cobro en la Subdirección Financiera y como requisito previo para iniciar el procedimiento de pago. En caso de ser orden de compra, se deberán cargar estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC desde el usuario comprador, como documentos adicionales.

3.8. En cuanto a la demás documentación que sea subsiguiente al acta de inicio y que evidencie la ejecución contractual (Informes, comunicaciones, requerimientos, etc.), deberá ser cargada en la plataforma SECOP II mensualmente o en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC por el usuario comprador.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

3.9. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

3.10. Exigir al contratista mantener las garantías requeridas vigentes desde la suscripción del contrato y por el término de ejecución del mismo, hasta su liquidación o por el término que determine la ley según los amparos solicitados (cuando aplique).

3.11. Una vez vencido el término de ejecución del contrato y en los casos en que se requiera, enviar a la Dirección de Contratación el proyecto de acta de liquidación del mismo y asegurarse que los documentos de ejecución contractual se encuentren cargados en la plataforma SECOP, de conformidad con la norma, el Manual de Contratación PA05-M02, el Manual de Supervisión e Interventoría PA05-M03 y el procedimiento para las liquidaciones contractuales PA05-PR17.

3.12. Realizar el cierre del expediente contractual en la plataforma SECOP II (cuando aplique).

3.13. Las demás señaladas en el Manual de Contratación y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Movilidad.

3.14. Las que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.

4.- CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Inhabilidades: Si al momento de efectuarse la presente notificación evidencia que se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés estipulado en la ley, deberá manifestarlo de inmediato y por escrito a el/la ordenador(a) del gasto.

4.2. Responsabilidad: Las personas supervisoras responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la supervisión, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales se ejerza supervisión.

La persona supervisora deberá responder por el control y vigilancia del contrato hasta su terminación y/o su liquidación (si aplica). Igualmente, será responsable de suministrar oportunamente la información que se le solicite.

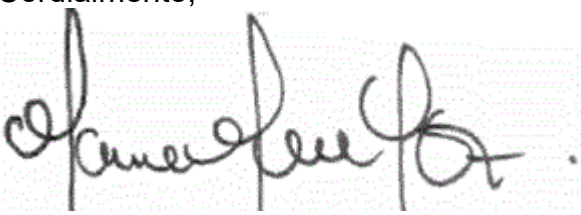
Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

4.3. Procedimiento sancionatorio por incumplimiento contractual: En caso de incurrir en algún presunto incumplimiento contractual, la persona supervisora del contrato y el interventor en el caso que exista, deberán remitirse al procedimiento sancionatorio por incumplimiento contractual PA05-PR16 vigente, lo anterior se hará de conformidad con los preceptos normativos señalados en el art. 86 de la Ley 1474 del 2011, en aras a la observancia al debido proceso de contradicción y defensa como derecho que le asiste al contratista conforme a los lineamientos del art. 17 de la Ley 1150 del 2007 y demás normas concordantes en el tema y la materia.

Con el recibo del presente memorando se entiende notificado personalmente de la presente designación.

Cordial saludo,

Cordialmente,



Maria Jimena Yañez Gelves
Directora Técnica de Contratación
Firma mecánica generada en 13-01-2025 06:38 PM

Anexos: 14 RP 14 CONTRATO

Elaboró: Heidy Lorena Ruiz Garcia-Dirección De Contratación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co…
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7215335
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	3 días de tiempo transcurrido *(9/01/2025 8:48:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	2025-118
Objeto del contrato	Prestar servicios asistenciales a la subdirección de gestión en vía, con el fin de llevar a cabo las actividades operativas y administrativas necesarias para la planificación y la implementación en campo del modelo operativo en vías de las estrategias Proyecto Al Colegio en Bici y BiciParceros del Programa Niñas y Niños Primero
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	315 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	23/11/2025 11:59 AM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No *
Obligaciones Ambientales	Sí No *
Obligaciones pos consumo	Sí No *
Reversión	Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Wilmer Gantiva Barrantes

Número de documento 1069303432

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Wilmer Gantiva Barrantes	Bancolombia	Ahorros	23222591848

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Wilmer Gantiva Barrantes* ***Fecha de aprobación:*** *10/01/2025 9:32:14 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA* ***Fecha de aprobación:*** *10/01/2025 6:31:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7215335_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Proceso de Contratación	SDM-CPS-792-2025
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	27.111.000 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Código Tipo Estado Saldo Valor a utilizar Código unidad/subunidad ejecutora Estado
194 CDP No se ha iniciado 27.111.000 COP 00-00-00 - Editar
Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

0113 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRA NSITO Y TRANSPORTE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

JOSE DAVID ROBAYO FONSECA
Firmado digitalmente por JOSE DAVID ROBAYO FONSECA
Fecha: 2025.01.03 18:52:38 -05'00'

Número : 194

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOSE DAVID ROBAYO FONSECA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117240920240116	Fortalecimiento del programa niñas y niños primero para mejorar la seguridad vial y la confianza en el camino al colegio en Bogotá D.C.	O232020200991119 Otros servicios de la administración pública n.c.p.	1-100-I017 VA-Multas de tránsito	10.809.543.000
			Total	**10.809.543.000**

Objeto:

PRESTAR SERVICIOS ASISTENCIALES A LA SUBDIRECCION DE GESTION EN VIA CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA PLANIFICACION Y LA IMPLEMENTACION EN CAMPO DEL MODELO OPERATIVO EN VIAS DE LAS ESTRATEGIAS PROYECTO AL COLEGIO EN BICI Y BICIPARCEROS DEL PROGRAMA NIÑAS Y NIÑOS PRIMERO

Se expide a solicitud de JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA Cargo ORDENADOR DEL GASTO, mediante oficio número SGM-GUIAS ESC1 de ENERO 03 DE 2025.

Bogotá D.C. ENERO 03 DE 2025

Documento firmado por: JOSE DAVID ROBAYO FONSECA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: JROBAYO 03.01.2025

Elaboró: GPARRA 03.01.2025

Impresión: 03.01.2025-18:50:28 JROBAYO 0000657199 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0113 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRA NSITO Y TRANSPORTE

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

JOSE DAVID ROBAYO FONSECA
Firmado digitalmente por JOSE DAVID ROBAYO FONSECA
Fecha: 2025.01.13 13:40:08 -05'00'

Número : 151

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOSE DAVID ROBAYO FONSECA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117240920240116	Fortalecimiento del programa niñas y niños primero para mejorar la seguridad vial y la confianza en el camino al colegio en Bogotá D.C.	O232020200991119 Otros servicios de la administración pública n.c.p.	1-100-I017 VA-Multas de tránsito	27.111.000
			Total	**27.111.000**

CDP :194

Tipo y Número de Compromiso :12 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 2025118

Objeto:

PRESTAR SERVICIOS ASISTENCIALES A LA SUBDIRECCION DE GESTION EN VIA CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA PLANIFICACION Y LA IMPLEMENTACION EN CAMPO DEL MODELO OPERATIVO EN VIAS DE LAS ESTRATEGIAS PROYECTO AL COLEGIO EN BICI Y BICIPARCEROS DEL PROGRAMA NIÑAS Y NIÑOS PRIMERO

Beneficiario : 1004707451 CC 1069303432 WILMER GANTIVA BARRANTES

Modalidad de Selección :10 CONTRATACIÓN DIRECTA

Bogotá D.C. ENERO 13 DE 2025

Documento firmado por:JOSE DAVID ROBAYO FONSECA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: JROBAYO 13.01.2025

Elaboró: ASALVAREZG 13.01.2025

Impresión:13.01.2025-12:49:43 JROBAYO 5000801687 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:04/11/2021

CONTRIBUYENTE	C.C. 1069303432	WILMER GANTIVA BARRANTES

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 81 J 57 D 2 SUR TO E AP 508 Teléfonos:

Dirección electrónica: wilmerganbar@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: 29/10/2021

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 29/10/2021 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

ISO 9001 SGS CO18/8129

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14876649929

(415)7707212489984(8020) 000001487664992 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 9 3 0 3 4 3 2	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 9 3 0 3 4 3 2	2 0 0 8 0 7 0 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Guasca 3 2 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GANTIVA	BARRANTES	WILMER	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 81 J 57 D 02 S TO E AP 508

42. Correo electrónico: wilmerganbar@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 7	3 8 7 7 3 4 5	3 2 1 3 9 5 3 6 0 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 1 1 0 2 9							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 11 - 16 / 10 : 47: 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GANTIVA BARRANTES WILMER
985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría Movilidad	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG**	
	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	
	Formato certificación de ingresos	
	Código: PA03-PR09-F04	**Versión: 2.0**

Fecha de elaboración y presentación:	DD: **03**	MM: 02	AA: **2025**
Nombre: **WILMER GANTIVA BARRANTES**			
Identificación tributaria: **1069303432**			

		MARQUE CON UNA X **Sí**	**No**
1	Soy Residente en Colombia	X	
2	Ha contratado o vinculado por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos, dos (2) o más trabajadores(as) o contratistas asociados a la prestación del servicio.		X
3	Tienes Dependientes económicos * Ingresos mensuales superiores a 95 UVT $6.060.000, antes de Ingresos no constitutivos de renta y ganancia ocasional (Aportes de obligatorios pensión, FSP, salud)		X
4	Tiene Medicina Prepaga da / Póliza de Salud* Ingresos mensuales superiores a 95 UVT $6.060.000, antes de Ingresos no constitutivos de renta y ganancia ocasional (Aportes de obligatorios pensión, FSP, salud)		X
5	Paga Intereses de vivienda Ingresos mensuales superiores a $6.060.000, antes de Ingresos no constitutivos de renta y ganancia ocasional (Aportes de obligatorios pensión, FSP, salud)		X
6	Realiza aportes a cuentas AFC o Pensiones Voluntarias		X

IMPORTANTE: La información se debe anexar en los siguientes casos: Para los contratos en ejecución. En los contratos nuevos en la primera cuenta. De Igual manera se debe actualizar a más tardar el día 31 **de marzo** de cada periodo gravable o al inicio de su vinculación con la SDM. Sí esta información es suministrada extemporáneamente, solamente se tendrá en cuenta para los pagos o abonos en cuenta posteriores a su entrega y actualización. **NO se modificarán ni ajustarán retenciones ya practicadas**.



Firma del Contratista

OBSERVACIONES

⇒ Diligenciar este formato de manera clara, sin enmendaduras y en original y dos copias. Exija que el acuse de recibido al presentar la información. La presentación del formato no implica responsabilidad alguna de la SDM.

⇒ El(la) contratista autoriza a la SDM para verificar, por cualquier medio, la información presentada y los documentos que adjunte. Cualquier inconsistencia o falsedad, determinará la NO aprobación y se hará acreedor a las sanciones establecidas en la **Ley Penal**.

PARA TENER EN CUENTA. El(la) contratista podrá solicitar, para el cálculo de la base de retención en la fuente, disminuir de sus rentas de trabajo los siguientes factores:

⇒ Los ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, taxativamente previstos en la ley 1819 de 2016.

⇒ Las deducciones previstas en la ley 1819 de 2016.

⇒ Las rentas que de manera taxativa la Ley prevé como exentas según la ley 1819 de 2016.

⇒ La disminución de la base por pagos efectuados en planes adicionales de salud, solamente proceden a los efectuados a entidades vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud.

⇒ Los topes establecidos para la aplicación de los factores de detracción que disminuyan la base para el cálculo de la retención en la fuente, no podrá superar los topes legalmente establecidos, calculados con base en la suma total de sus ingresos.

⇒ Las certificaciones relacionadas con la deducción por dependientes, deberá estar expedida por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses o por las Empresas Administradoras de Salud a las que se encuentre afiliada la persona.

✓ **Condiciones y requisitos si se cumple con la deducción de dependientes económicos del numeral 3**

1 Hijo(a) o Hijos(as) menores de 18 años: Adjuntar registro civil de nacimiento, y declaración de dependencia económica por parte del(la) contratista.

2 Hijo(a) o Hijos(as) entre los 18 y 23 años que se encuentran estudiando: Adjuntar, registro civil de nacimiento y el certificado expedido por la institución educativa.

3 Hijo(a) o Hijos(as) mayores de 23 años que se encuentra en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos: Adjuntar registro civil de nacimiento y el dictamen médico expedido por Medicina Legal.

4 Cónyuge o compañero(a) permanente del(la) contribuyente que se encuentre en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos menores a 260 UVT ($11.027.120): Adjuntar registro civil de matrimonio o la manifestación de la convivencia y la certificación del contador público sobre sus ingresos con fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitidos por la Junta Central de

Contadores. Si la dependencia está originada en factores físicos o psicológicos, acreditar además del respectivo registro civil y el dictamen médico correspondiente emitido por Medicina Legal.

5 Padre, madre o padres y/o hermano(a) quien se encuentra en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT ($11.027.120), para lo cual debe aportar: certificación del contador público sobre sus ingresos con certificación de la junta central de contadores sobre los antecedentes del contador y fotocopia de la tarjeta profesional. Si la dependencia está originada en factores físicos o psicológicos, acreditar además el registro civil y el dictamen médico correspondiente emitido por Medicina Legal.

✓ **Medicina prepagada.**

1. Pagos por medicina prepagada: A entidades vigiladas Superintendencia de salud que impliquen protección al trabajador.

   Adjuntar el **certificado de pago anual** del año inmediatamente anterior.

✓ **Intereses de vivienda**

1. Intereses por préstamos en adquisición de vivienda.

   Adjuntar el **certificado de pago anual** del año inmediatamente anterior emitido por la entidad bancaria correspondiente.

✓ **Aportes a cuentas AFC y/o pensiones voluntarias.**

1. Aportes a cuentas individuales en el Fondo Voluntario de Pensiones y/o cuentas AFC:

   Adjuntar certificación de afiliación e indicar valor mensual a consignar con el nombre de la entidad financiera y la cuenta bancaria respectiva.

Señor(a) contratista de la SDM, recuerde que del cumplimiento de las normas tributarias anotadas y de la correcta presentación de las pruebas documentales requeridas para la aplicación de las mismas, dependerá la diligencia y oportunidad con la que se trámite su pago o abono en cuenta.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría Movilidad	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO ESTÁNDAR MIPG**	
	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	
	Información tributaria necesaria para realizar los descuentos de ley	
	Código: PA03-PR09-F05	**Versión: 1.0**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL **WILMER GANTIVA BARRANTES**

NIT **1069303432**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PARA INDUSTRIA Y COMERCIO **8299**

¿EN CUÁL REGIMEN DE IVA ESTÁ REGISTRADO? **No responsable de Iva**

TARIFA

CIUDAD DONDE REALIZA LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE A ESTE PAGO **BOGOTÁ**

¿ES ENTIDAD ESTATAL?	SI		NO	X
¿ES GRAN CONTRIBUYENTE?	SI		NO	X
¿ES AUTORETENEDOR?	SI		NO	X
¿ES DECLARANTE DEL IMPUESTO A LA RENTA?	SI		NO	X
¿ES RESPONSABLE DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ?	SI		NO	X
¿LA ACTIVIDAD ESTA EXCLUIDA DE INDUSTRIA Y COMERCIO?	SI		NO	X

Adjuntar fotocopia de la(s) y/o Resolución(s) respectiva(s) **N°**

* SI CORRESPONDE A UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, FAVOR ADJUNTAR LAS RESOLUCIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LOS CONSORCIADOS

* ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL RUT

NOMBRE DEL RESPONSABLE **WILMER GANTIVA BARRANTES**

FIRMA

C.C. No. **1069303432**

Certificado
Bancario

Lunes, 11 de noviembre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que WILMER GANTIVA BARRANTES identificado(a) con CC 1069303432, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	23222591848	2014/03/31	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **WILMER GANTIVA BARRANTES** identificado con **CC** No. **1069303432**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - NI. 899999061	**Fecha de inicio de cobertura:** 12/01/2025 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 10/01/2025 **Fecha fin de Contrato:** 30/01/2026 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 4

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501011316980.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 14 días del mes de enero de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Positiva Compañía de Seguros S.A.
Nit: 860.011.153-6 · **Línea gratuita nacional:** 01-8000-111-170 **Teléfono:** (601) 330-7000
Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo Rincón · defensordelcliente@positiva.gov.co
Carrera 11A No 96 - 51 Oficina 206 Bogotá. Teléfono: (601) 610 8164